**BC10-D**

**Nombre del Trámite:** **Autorización de nuevos productos y sistemas informáticos asociados.**

**Otros Productos y Servicios (Banca por Internet, Banca Móvil, Etc.)**

Subsistemas a que aplica: Bancos Cooperativos

Fecha de creación: 22/09/2014

Fecha de última modificación: 12/06/2018

**Sujetos a que aplica el trámite específico:**

Bancos Cooperativos

**Base legal:**

* Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito: Artículo 34, 151
* Reglamento de la Ley de protección al Consumidor: Artículo 12.
* Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50): Artículos 9 y 14.
* Normas Técnicas para la Captación de Depósitos a la Vista Retirables por medio de Cheques u Otros Medios de las Entidades Reguladas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (NRP-01).
* Reglamento del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Reserva de El Salvador. (Emitido por el BCR).
* Normas Para la Estandarización del Cheque y Uso de Caracteres Magnéticos en El Sistema Bancario Salvadoreño. (Emitida por el BCR).
* Instructivo para Operar la Compensación Electrónica de Cheques. (Emitido por el BCR).
* Instrucciones para liquidación bruta tiempo real. Emitido por el BCR.
* Normas para la Seguridad Física de los Cajeros Automáticos (NPB4-45).
* Normas Para la Transparencia de la Información de los Servicios Financieros (NPB4-46).

**Requisitos a presentar:**

1. Solicitud de autorización expresa dirigida al Superintendente del Sistema Financiero, suscrita por el Presidente o el Representante Legal de la entidad;
2. Descripción general del producto y de los principales procesos relacionados;
3. Modelo de contratos del producto o servicio para su revisión y respectivo depósito;
4. Contratos de tercerización de servicios relacionados con el producto según aplique;
5. Contratos de emisión, coemisión y administración, según aplique;
6. Opinión de la Unidad de Riesgos del Banco Cooperativo, previo al lanzamiento de los nuevos productos y servicios, que incluya un análisis elaborado por las entidades sobre los riesgos implícitos de ese nuevo producto, así como la gestión del Riesgo de LA/FT de los mismos y los cambios importantes en el ambiente operacional o informático;
7. Políticas internas elaboradas por la entidad sobre el producto o servicio, aprobadas por el Órgano Director correspondiente;
8. Manual del Sistema de Monitoreo y detalle de las alertas parametrizadas en ese Sistema; aprobado por el Órgano Director correspondiente;
9. Manual de Funciones actualizado, en la parte relativa a los cargos que intervienen en la operatividad del producto o servicio; aprobado por el Órgano Director correspondiente;
10. Procedimientos en materia de prevención de LA/FT del nuevo producto a autorizar, aprobados por el Órgano Director correspondiente;
11. Requerimientos informáticos:
    1. Manuales de usuario y técnicos de los módulos que soportarán el producto o servicio que se prestará;
    2. Listado de los usuarios que tendrán acceso, indicando el nivel jerárquico del usuario y el tipo de acceso que tendrán a cada una de las opciones;
    3. Inventario y características detalladas de los equipos informáticos;
    4. Inventario y características detalladas de las aplicaciones informáticas utilizadas;
    5. Copia del contrato de desarrollo o mantenimiento del sistema o módulo, si estos han sido contratados a terceros;
    6. Documentación de las pruebas efectuadas, así como las actas o certificación de usuario y los informes de revisión por parte de auditoria interna;
    7. Ambiente de pruebas debidamente configurado;
    8. Diagrama de red/ comunicaciones;
12. En caso que aplique en relación al nuevo producto o servicio, remitir:

12.1 Análisis de Impacto en el Negocio (BIA);

12.2 Plan de continuidad del Negocio (BCP) que incluya los planes de contingencia respectivos; y

12.3 Plan de recuperación ante Desastres (DRP)

12.4 Plan de gestión de incidentes.

1. Informes de Auditoría Interna y papeles de trabajo, que considere la documentación, actas o certificación de usuarios, de la verificación de la funcionalidad en ambiente de producción de los sistemas relacionados con el producto o servicio.
2. Cronograma de capacitaciones y material utilizado en el proceso de capacitación del personal, que incluya lo relacionado a la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo del nuevo producto;
3. Detalle de recargos y comisiones.